



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Ayuntamiento de Illescas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el O.A.P.G.T., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo (en adelante L.S.V.), así como conforme al Convenio Marco publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 284 de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del O.A.P.G.T., y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del O.A.P.G.T., doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del O.A.P.G.T.), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la LSV, dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV, infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la LSV.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la LSV, a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.) sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.



Expediente	N.I.F.	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Euros
2096/2014	2663663X	MOÑINO RIPOLLES DAVID	MADRID	28/07/14/18:13	94/CIR	0	80,00
2207/2014	46638659H	SANGUINO JURADO MARTA	ILLESCAS	13/08/14/19:24	94/CIR	0	80,00
2529/2014	32757349J	VARELA BARRAL JOSE ANTONIO	CORUÑA(A)	13/09/14/12:36	94/CIR	0	80,00
2578/2014	32757349J	VARELA BARRAL JOSE ANTONIO	CORUÑA(A)	11/09/14/13:09	94/CIR	0	80,00
2581/2014	32757349J	VARELA BARRAL JOSE ANTONIO	CORUÑA(A)	16/09/14/12:12	94/CIR	0	80,00
2665/2014	53132961V	SERRANO TORREJON MONTSERRAT	PARLA	19/09/14/18:27	94/CIR	0	80,00
2675/2014	2219226W	SANCHEZ DE BLAS TOMAS	ILLESCAS	24/09/14/19:45	94/CIR	0	80,00
2678/2014	52958766R	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CARRANQUE	27/09/14/11:28	94/CIR	0	80,00
2681/2014	3791523L	CASTILLO MONTOYAJOSE	ILLESCAS	02/10/14/13:03	94/CIR	0	80,00
2662/2014	50715629P	MARTIN NUÑEZ EDUARDO	MADRID	29/09/14/13:16	94/CIR	0	80,00
2690/2014	B 45606084	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ALCOR SL	ILLESCAS	22/09/14/11:15	94/CIR	0	80,00
2692/2014	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	29/09/14/18:25	94/CIR	0	80,00
2693/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	03/10/14/11:44	94/CIR	0	80,00
2695/2014	405584W	ROMERO BLAS PILAR	ILLESCAS	19/09/14/18:55	94/CIR	0	80,00
2696/2014	75794524W	ARANA MUÑOZ MIGUEL ANGEL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	20/09/14/12:11	94/CIR	0	80,00
2702/2014	52958766R	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CARRANQUE	26/09/14/11:50	94/CIR	0	80,00
2705/2014	70401720P	MARTIN TRIGOS MARIA DOLORES	LEGANES	19/09/14/11:55	94/CIR	0	80,00
2706/2014	33510216K	GATELL RUIZ DE GORDEJUELA FERNANDO MANUEL	LAS ROZAS	23/09/14/18:32	94/CIR	0	80,00
2708/2014	52958766R	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CARRANQUE	29/09/14/11:28	94/CIR	0	80,00
2709/2014	B 10428753	NEDERLAND CAR ESPORTSL	JARANDILLA DE LA VERA	30/09/14/17:59	94/CIR	0	80,00
2720/2014	52951443S	SANCHEZ ARROYO FRANCISCO	FUENLABRADA	01/10/14/11:59	94/CIR	0	80,00
2721/2014	2287664S	CORTES MUÑOZ BASILIO	MADRID	01/10/14/18:46	94/CIR	0	80,00
2723/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	19/09/14/12:13	94/CIR	0	80,00
2730/2014	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	02/10/14/19:49	94/CIR	0	80,00
2731/2014	3850724H	TORREJON PORTERO ROCIO	ESQUIVIAS	03/10/14/12:30	94/CIR	0	80,00
2737/2014	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	01/10/14/11:07	94/CIR	0	80,00
2746/2014	53471212F	JIRONA RIVAS SERGIO	PARLA	22/09/14/11:17	94/CIR	0	80,00
2749/2014	35990794A	BARANDELA CID JULIO	MADRID	25/09/14/18:31	94/CIR	0	80,00
2755/2014	52106020A	NAVARRO SANCHEZ VALDEPAÑAS JUAN ANTONIO	ILLESCAS	19/09/14/20:12	94/CIR	0	80,00
2766/2014	53427253R	MAGRO CALVO OSCAR	ILLESCAS	06/10/14/14:30	154/CIR	0	80,00
2768/2014	70320118X	GIRON ALONSO EMILIO	ILLESCAS	01/10/14/14:22	154/CIR	0	80,00
2770/2014	2479399E	VILLARES ROMERO JOSEFINA	SAN JAVIER	02/10/14/12:50	154/CIR	0	80,00
2796/2014	52096394Z	GIL MUGA FRANCISCO JOSE	ILLESCAS	11/10/14/21:50	94/CIR	0	200,00
2799/2014	3859886A	LOPEZ SERRANO SERGIO	ILLESCAS	15/10/14/21:25	94/CIR	0	200,00
S1907/2014	B 82786187	CERRAJERIA SIAPAL SL	TORREJON DE LA CALZADA	10/11/14/12:00	9/LSV	0	600,00

Toledo 24 de noviembre de 2014.–El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí.–El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-10403